



Acta número: 041
Fecha: 26/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:25 Horas
Instalación: 10:30 Horas
Clausura: 11:48 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 28/diciembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Minerva Santos García, y de los diputados Daniel Cubero Cabrales y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Cambio Climático del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el numeral 2, al Artículo 92 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 20 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald



Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 20 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, somete a consideración de este Honorable Congreso, las ternas para cubrir 2 vacantes de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto de reformas a la Constitución Federal, relativas al ejercicio de las profesiones en el Estado de Tabasco. 3.- Escrito firmado por integrantes de la Red Tabasco de Organizaciones Civiles, mediante el cual dan un posicionamiento relacionado al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a las ternas enviadas por el Titular del Poder Ejecutivo, para la designación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, se informó al Pleno que desde el momento de su recepción. el 24 de diciembre de 2018, fueron turnadas a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda, previo el procedimiento previsto en el Artículo 56, primer párrafo de la Constitución Política local. La propuesta enviada por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a la misma. El escrito enviado por la Red Tabasco de Organizaciones Civiles, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento, Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y



proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días. Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. La percepción de desconfianza ciudadana y de corrupción en el gobierno, es uno de los principales desafíos a superar para la nueva administración pública estatal de Tabasco. Dar certidumbre a la ciudadanía sobre el actuar de la estructura administrativa hace indispensable que se redoble el esfuerzo para contar con un gobierno eficiente y eficaz. Partimos del hecho objetivo y notorio de que se heredará una entidad socialmente devastada e insegura, con una economía estancada y con pocos sectores creciendo; con los problemas de la gente que no tiene acceso a empleo y con graves señalamientos de corrupción e ineficiencia hacia la administración estatal que está por concluir. Coincidimos con el Gobernador Electo, Licenciado Adán Augusto López Hernández, de que un reto importante para la Entidad es, fortalecer los sistemas de control del gasto público y de rendición de cuentas, por lo que es urgente seguir avanzando en una profunda reforma administrativa que dote al próximo Gobierno de Tabasco de nuevos conceptos, instrumentos, marcos de actuación y procedimientos, para impulsar el desarrollo y el bienestar de su población. Por eso, es para mí un honor presentar ante el Pleno de esta Soberanía popular, en nombre y en representación de las diputadas y los diputados integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, la presente Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Con esta Iniciativa, hacemos eco de la voz de miles de tabasqueños cuyas protestas han escalado en las últimas semanas sobre la corrupción que existe en diversas dependencias y entidades estatales, incluido el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tiene como misión, promover el desarrollo humano individual, familiar y comunitario a través de políticas y modelos de atención que privilegien la prevención de los factores de riesgo y de vulnerabilidad desde una perspectiva de la rectoría del Estado en el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con esta Iniciativa se busca el fortalecimiento de la operación y organización interna del DIF Tabasco, con el fin de procurar que las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de los recursos públicos a su disposición, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes sobre transparencia, rendición de cuentas y fiscalización.



Con el objeto de ejercer una mayor vigilancia y control sobre el uso de los recursos públicos y la administración del patrimonio del DIF. Proponemos reformas y adiciones al marco operativo sustituyendo la figura de Comisario por la de Órgano Interno de Control para efficientar el desempeño institucional con sujeción a las políticas que determine el Ejecutivo bajo principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, eficiencia y eficacia administrativa. El Titular o la Titular del Órgano Interno de Control será designado o designada por el Gobernador del Estado a propuesta del Titular de la Secretaría de la Función Pública, y tendrá las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se modifica la integración de la Junta de Gobierno del Organismo. Será presidida por el Gobernador del Estado, o por quien éste designe. Se integrará por los titulares de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; de Educación; de Cultura; de Administración e Innovación Gubernamental y de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Podrá ser invitado a las sesiones de la Junta de Gobierno para un tema específico, con voz, pero sin voto, el Fiscal General del Estado. La Junta de Gobierno designará un Secretario Técnico que será el Coordinador General del Organismo. El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación. Como una propuesta de vanguardia en el país y para evitar que se realice de manera ordinaria una vinculación automática entre el funcionamiento del organismo y la relevante labor de la esposa o esposo de él o la Titular del Ejecutivo Estatal, se regulan en la Ley sus actividades relacionadas con las funciones del Sistema DIF para quedar de la siguiente forma: La esposa o esposo de él o la Titular del Ejecutivo Estatal no se considerará servidora o servidor público del Organismo y no recibirá honorario, salario o compensación económica alguna, por lo que estará desvinculada o desvinculado legal, presupuestal y administrativamente de las acciones que realicen las autoridades sobre la operación interna y la administración patrimonial del Organismo, incluida la beneficencia pública. Se considerará honorífica la labor que realice en favor de las atribuciones que tiene el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, las contenidas en esta Ley y en general aquellas en materia de asistencia social; y a los eventos, giras, actos protocolarios y reuniones del Organismo a las que sea convocada su presencia, acudirá de manera voluntaria y en calidad de invitada o invitado. Diputadas y diputados, la esposa o esposo del o la Titular del Ejecutivo Estatal no podrá ser Presidenta o Presidente de la Junta de Gobierno, Coordinadora o Coordinador General o Presidenta o Presidente del



Consejo Ciudadano Consultivo del Organismo. Con la aprobación de esta Iniciativa, el DIF Tabasco deberá sujetarse a los lineamientos y políticas de austeridad y eficiencia administrativa y financiera que emita la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en su papel de dependencia consolidadora responsable de conducir y ejecutar la política general en materia de contrataciones públicas, de bienes y servicios; así como de la planeación y administración sobre recursos humanos. En MORENA consideramos que esta Iniciativa representa un primer paso para transparentar la operación interior del DIF Tabasco e incorporar la rendición de cuentas a su funcionamiento. En su momento, en el marco de la consulta ciudadana para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, propondremos respetuosamente al Gobernador la transformación del diseño institucional y la naturaleza jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco que en los últimos años ha sido objeto de múltiples señalamientos de corrupción y abusos. Compañeras y compañeros diputados, legisladores; por los motivos ya expuestos solicito respetuosamente su apoyo para que esta trascendente iniciativa sea aprobada en su momento en la Comisión Dictaminadora de este Pleno. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Odette Carolina Lastra García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Esther Zapata Zacapa y Sheila Guadalupe Cadena Nieto, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, buenos días. Por ser



extensa la Iniciativa que presento me permito leer un resumen. Hoy subo a esta tribuna para presentar ante ustedes una Iniciativa de Ley que representa uno de los desafíos más importantes de nuestros tiempos, el cambio climático que estamos viviendo. Por eso hoy presento la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tabasco. El cambio climático representa un gran desafío, para muchos actores políticos este tema pareciera ser un asunto menor y de poca trascendencia; sin embargo, hoy los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes. Hoy nos encontramos en un momento decisivo en el que si no se toman medidas eficaces y radicales, mañana será más difícil y costoso adaptarse a los efectos del mismo en el futuro. Lamentablemente a medida que crece la población, las economías y el nivel de vida, también lo hace la industrialización y por consiguiente también incrementan los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero en la atmosfera, los cuales han aumentado en niveles nunca antes vistos; por ello, es urgente empezar a tomar las medidas necesarias para contrarrestar estos niveles. Pero en términos prácticos a qué nos referimos cuando hablamos de cambio climático; según el Artículo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático, por cambio climático se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. En datos prácticos el cambio climático se traduce en que: La temperatura media mundial ha aumentado 0.85°C. Los océanos se han calentado. Las cantidades de hielo y nieve han disminuido. El nivel del mar ha subido. Varias especies se encuentran en peligro de extinción. Varios ecosistemas se han destruido. Podemos decir entonces, que el cambio climático es originado por las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades humanas. Y eso es precisamente lo más alarmante y preocupante, ya que de acuerdo a un informe de evaluación de un grupo de expertos en cambio climático de la ONU establecen como conclusión que el cambio climático es real y las actividades humanas son sus principales causantes; es decir, poco o casi nada estamos haciendo para combatir el cambio climático aún y cuando somos los principales causantes de su origen y de sus terribles consecuencias. De acuerdo con la ONU existen pruebas alarmantes, de que se pueden haber alcanzado o sobrepasado puntos de inflexión que darían lugar a cambios irreversibles en importantes ecosistemas y en el sistema climático del planeta. Ecosistemas tan diversos como la selva amazónica y la tundra antártica pueden estar llegando a umbrales de



cambio drástico debido al calentamiento y a la pérdida de humedad. Por lo anterior, actores políticos, científicos, gobierno, sector privado y sociedad civil debemos conjuntar todos los esfuerzos posibles, para afrontar este enorme reto que implica la crisis climática y que pone en riesgo nuestra permanencia en el futuro. Debemos tener el liderazgo de hacer lo necesario y lo que es correcto cuando se necesita, en palabras del Secretario de Naciones Unidas, las naciones más ricas del mundo tienen la mayor responsabilidad de la crisis climática; sin embargo, los peores efectos de esta crisis los sufren las naciones más pobres y las personas y comunidades más vulnerables. Debemos compañeros diputados, tener el valor de definir qué estamos dispuestos a hacer para contrarrestar el cambio climático, porque no sólo se trata de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino de poder adaptarnos ante los impactos del cambio climático que ya son evidentes. La tecnología está de nuestro lado en muchos sentidos, podemos a través de ella aminorar de manera considerable todo el daño que le estamos haciendo a nuestro entorno, pero lo que realmente necesitamos es voluntad política. Debemos actuar, partiendo que nuestro país ha suscrito y forma parte de los principales instrumentos jurídicos internacionales en materia de cambio climático, por lo que ha asumido diversos compromisos en este rubro. Es importante mencionar que la Ley General de Cambio Climático fue aprobada en 2012 y que nuestro Estado no haya asumido ningún compromiso ni esfuerzo real en la materia. Es decir, no contamos con nuestra propia Ley de Cambio Climático. Como parte de la LXI Legislatura Federal y Presidente de Globe International, Capitulo México, fui parte importante en la redacción y consenso de la Ley Federal, me tocó participar representando a México en foros internaciones que enriquecieron la visión de lo que México necesitaba como instrumento jurídico para combatir el cambio climático, espero compañeros diputados, que podamos construir foros y una discusión amplia y abierta para poder construir un ley con la participación de expertos en la materia tanto locales como nacionales. Tabasco debe estar a la vanguardia en el tema. Por ello, hoy presento esta Iniciativa de Ley de Cambio Climático para el Estado de Tabasco, con el firme propósito de contribuir desde mi posición en la gran responsabilidad que tenemos de salvaguardar nuestro entorno y enfrentar el fenómeno del cambio climático. Sin embargo, acciones aisladas difícilmente generan cambios permanentes, por eso hoy, el proyecto que presento, establece una serie de medidas y compromisos que deberán llevarse a cabo de manera conjunta tanto por autoridades estatales como municipales de acuerdo a sus respectivas atribuciones. La Ley de Cambio Climático para el Estado de Tabasco, tiene por objeto, entre



otros, garantizar el derecho a un ambiente sano, conforme a la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero en la entidad. Para contribuir a lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando, en su caso, lo previsto por el Artículo 2o. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Ley General, y demás disposiciones derivadas de la misma; así como regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático. La presente Ley consta de nueve títulos, 74 artículos y siete artículos transitorios, en los que se establecen elementos clave para promover la adaptación de los sistemas naturales y humanos al cambio climático a través del cumplimiento concreto de metas a cargo de las autoridades estatales y municipales, que incluyen, por ejemplo, el desarrollo de atlas de riesgo. En el proyecto se crea la figura de la Comisión Estatal de Cambio Climático, la cual está integrada tanto por autoridades estatales como municipales con el propósito de que las medidas en materia de cambio climático se implementen, puedan llevarse a cabo en todos los niveles y tengan mayor eficacia. También se crea el Centro de Ecología y Cambio Climático del Estado de Tabasco, como una unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyo objeto es el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal. Este proyecto también toma en cuenta la participación corresponsable de la sociedad, porque se prevé un capítulo en el que tanto las autoridades estatales como municipales deberán incentivar mecanismos en los que participen la sociedad con opiniones y propuestas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático. Indudablemente el uso de la tecnología juega un papel importante para contrarrestar el cambio climático, por ello, en este proyecto de ley se contempla el uso sustentable de la energía y el aprovechamiento de energía renovables. Asimismo, para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores como: transporte, energético, agricultura, residuos, educación y cambios de patrones de conducta, consumo y producción. Otro punto importante en este proyecto, es que los planes municipales deberán reflejar los objetivos



de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático establecidos en el presente proyecto, así como tomar en cuenta el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para sus proyecciones, en concordancia con lo que dispongan la Estrategia Nacional y el Programa Estatal de Cambio Climático. Lo anterior, con el propósito de que los municipios establezcan metas y acciones reales para la prevención, adaptación y mitigación del cambio climático en materia de su competencia. En este contexto, con el presente proyecto de Ley se pretende, primero, contribuir a aminorar el cambio climático en nuestro Estado, el cual, por su posición geográfica es más vulnerable, y segundo, sumarnos al esfuerzo que en el ámbito internacional muchas naciones están haciendo. El cambio climático, requiere del esfuerzo responsable, coordinado y continuo de todos, no podemos dejar para mañana este tema, los costos son muy elevados e irreversibles, asumamos como actores políticos el compromiso que nos corresponde. Compañeros diputados, tengamos altura de miras y trabajemos por Tabasco, por nuestro planeta, trabajemos por nuestro futuro, porque no tenemos más tiempo que perder, y nuestro Estado ha sido lamentablemente, con las inundaciones, una muestra de los efectos que el cambio climático puede provocar. En materia de cambio climático como dice el Secretario de las Naciones Unidas: “es nuestro deber hacer siempre más”. Es cuanto Diputado.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ena Margarita Bolio Ibarra y Nelly del Carmen Vargas Pérez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del



Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, un cordial saludo a quienes nos siguen a través de internet, con especial alegría a quienes laboran en este Honorable Congreso, agradezco la presencia de los medios de comunicación y al público que nos acompaña. Por lo extenso de la Iniciativa que nos ocupa procederé a leer un extracto de la misma en virtud de que será turnada a la Comisión Ordinaria correspondiente a saber. El suscrito en su calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se permite presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el año 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General Anticorrupción, posteriormente en el año 2017, la legislatura pasada aprobó la ley local en materia anticorrupción, donde la Contraloría del estado, forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y ¿Qué es lo que hace este comité?, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y del Sistema Nacional Anticorrupción. Tiene bajo su encargo el diseño, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción. Asimismo, dicha Contraloría en conjunto con el OSFE, forman parte del Sistema Nacional de Fiscalización y participarán en su integración y funcionamiento; es decir, desde el primero de enero, la Secretaría de la Función Pública alimentará a dicho sistema. En ese sentido, cabe destacar que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, en sus disposiciones hace referencia a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Sin embargo, resulta de conocimiento público que en la sesión del 20 de diciembre de 2018, la reforma a la Ley del Ejecutivo de 2013, dejará de tener efectos el 1 de enero de 2019, dando paso a una nueva Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Lo anterior se precisa, toda vez que por citar un ejemplo en el numeral 27 de la ley que se pretende reformar, actualmente dispone: “La Secretaría de Contraloría y el órgano interno de control, como excepción a lo previsto en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, no podrán realizar auditorías o investigaciones encaminadas a revisar aspectos distintos a los señalados expresamente en este artículo”. Disposición que ya quedará sin efecto, pues con la nueva Ley del Ejecutivo, el numeral 37, alude a la nueva Secretaría de Movilidad, siendo lo correcto a partir del 1 de enero, que la Secretaría de la Función



Pública y el órgano de control interno, no podrán realizar auditorías o investigaciones, salvo en los casos que se encuentran señalados en el numeral 43 de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. La cual alude a que la Contraloría del Estado de Tabasco, ahora se llamaría, Secretaría de la Función Pública. En ese contexto, la presente iniciativa, propone cumplir con lo previsto en el transitorio tercero, de la Ley del Ejecutivo por entrar en vigor el 1 de enero de 2019; es decir, hacer las adecuaciones necesarias con la finalidad dar el nombre correcto y funcionalidad a las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública. Por otro lado, también se propone en el numeral 44 adicionar un segundo párrafo con la finalidad de que en realidad se implemente el sistema de servidores públicos y particulares sancionados, en donde la información que se presente se pondrá a consideración del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, para uso público, indicando con carácter preventivo la existencia de algún indicador relacionado con faltas administrativas, hechos de corrupción, o cualquiera otra índole, lo anterior para evitar el abuso en el ejercicio del servicio público o que el servidor público entre en funciones en cualquier otra administración. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 10, fracción IV, 27, párrafo tercero, 37, 38, en su segundo y tercer párrafo, 40, 41, 42 y se adiciona un segundo párrafo al 44 todos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco para quedar por lo ya precisado. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de



MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Señor Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados locales, un saludo respetuoso al auditorio que nos acompaña el día de hoy, y a todos los ciudadanos que nos siguen en redes y medios de comunicación. La reforma electoral de 2014, dejó temas pendientes y de entre ellos, uno de los de mayor impacto en los estados en el proceso electoral 2017-2018, fue sin lugar a dudas el de las candidaturas comunes. Donde el Poder Judicial de la Federación, ha tenido que intervenir para fijar límites para su integración. Diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, no contempla de manera específica la figura de candidaturas comunes. Por su parte la Ley General de Partidos Políticos, en el numeral 5 del Artículo 85, dispone que será facultad de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales, otras formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos. De la misma forma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su fracción I, apartado A, Artículo 9, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público y la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, así como las formas específicas de su intervención en el proceso electoral; incluyendo otras formas de participación o asociación, con el fin de postular candidaturas, conforme lo señala el Artículo 85, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos. Es por ello que la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco adquiere en el título quinto, el nombre: de los frentes, coaliciones, fusiones y otras formas de asociación y en el Artículo 83, en numeral 3, abre la puerta a los partidos políticos, para que sin mediar coalición, puedan postular candidatos comunes para las elecciones a Gobernador, diputados o regidores por el principio de mayoría relativa. De la misma forma en el mismo título quinto, destina de manera especial el capítulo cuarto, denominándolo de las candidaturas comunes, y a efectos de establecer un concepto dispone: Artículo 92.- 1.- Las candidaturas comunes constituyen otra forma de participación y asociación de los Partidos Políticos con el fin de postular candidatos en las elecciones por el principio de mayoría relativa, conforme lo prevé el Artículo 85, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos y la fracción I del apartado A del Artículo 9 de la Constitución Local. Artículo 93.- Se entiende por candidatura común cuando dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, registren al mismo candidato, fórmula o planilla de candidatos, por el principio de mayoría relativa, sujetándose a las siguientes reglas: Los



partidos políticos podrán registrar candidatos en común en las demarcaciones electorales donde los mismos no hayan registrado candidatos de coalición. De lo anterior se desprende, que la limitante para constituir candidaturas comunes se constriñe al registro de coaliciones, es decir que la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, les permite establecer una candidatura común en todas las demarcaciones territoriales, siempre y cuando en ellas no se haya establecido un convenio de coalición y de ninguna forma limita su constitución a través de un porcentaje de distritos o municipios. La Suprema Corte ha establecido que las coaliciones y candidaturas comunes son formas de participación política distinta, ya que las coaliciones implican un acercamiento entre dos o más partidos para postular, en conjunto y bajo la misma plataforma electoral, candidatos a puestos de elección popular. La plataforma electoral es el documento que contiene los planteamientos ideológicos y de Gobierno que regirán las propuestas del candidato de la coalición mismas que difundirá y promoverá, lo cual constituye un elemento central de la construcción de un voto informado. Por su parte la figura de la candidatura común se presenta cuando dos o más partidos postulan al mismo candidato, sin necesidad de una plataforma electoral común; pudiendo realizar campañas por separado. En materia de candidaturas comunes en Tabasco, en el proceso electoral 2017- 2018, el 23 de mayo de 2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emite la resolución en el Juicio de Revisión Constitucional derivado del expediente: SUP-JRC-66/2018, donde se establece un precedente. Dentro de su capítulo de antecedentes, la sentencia advierte que el 20 de marzo del año en curso, MORENA, el PT y el PES, solicitaron el registro de un convenio de candidatura común para postulaciones en la totalidad de los 21 distritos que conforman Tabasco, así como en los 17 ayuntamientos. De igual forma presentaron las candidaturas correspondientes. El 24 de marzo, el Instituto Electoral local requirió a MORENA, al PT y al PES para que ajustaran su convenio de candidatura común, entre otras cuestiones, porque el día 22 de marzo de 2018, la Sala Superior de este Tribunal resolvió el juicio SUP-JRC-24/2018 relativo al Estado de Morelos, asunto en el que se sostuvo que los partidos no pueden postular a la totalidad de cargos mediante una candidatura común, pues a través de dicha figura sólo tienen la posibilidad de postular hasta el 24.99% de candidaturas para cada tipo de encargo en un proceso electoral determinado. En atención al requerimiento de 24 de marzo, el día 26 siguiente, MORENA y el PT presentaron un convenio modificatorio donde postulaban en común 20 diputaciones y 16 ayuntamientos. En respuesta el partido MORENA y PT, señalaron, entre otras cuestiones, que en el



ordenamiento del Estado de Tabasco no existe el límite porcentual para la candidatura común señalado por la autoridad, por lo que pidieron que su convenio fuera aprobado en sus términos y de tal forma fue autorizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y confirmado por el Tribunal Electoral Local. Tomando en consideración lo anterior, la Sala Superior estimó que, en el caso concreto, se validó indebidamente el registro de un convenio de candidatura común para la postulación de más del 25% de distritos y municipios. Ya que la potestad de establecer formas de asociación con fines electorales distintas a las coaliciones puede verse limitado por el régimen general en la materia. Y la normativa debe interpretarse y aplicarse de forma tal, que armonice de modo adecuado la participación mediante coaliciones, frente a otras formas de asociación. Presentando para efectos de ilustrar el caso, la acción de inconstitucionalidad 61/2017 y acumulada, donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el Artículo 300, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, que contempla la regla consistente en no postular más del 25% de las candidaturas comunes en ayuntamientos y diputaciones, es constitucional. Para concluir, es necesario establecer el principio de certeza, en materia de candidatura comunes en el Estado de Tabasco, por ello la reforma que se propone, se encuentra acorde con las disposiciones que establece la Sala Superior, en cuanto a la viabilidad de que los partidos políticos formen alianzas con un objeto electoral, dentro de su derecho de autoorganización que, a su vez, encuentra sustento en la libertad de asociación en materia política. Ya que el derecho de asociación en materia política está constituido por la posibilidad que tienen los propios institutos políticos de unirse con otros para la postulación de candidatos en común y se ha considerado que existe un marco de libertad de configuración normativa en relación con estas formas de participación, a partir del orden constitucional. Por ende, la reforma a la Ley Electoral que se propone, dará certeza a los partidos políticos que pretendan postularse bajo la figura de candidatura común para los procesos electorales locales venideros, de tal forma, que al iniciar el proceso electoral, los participantes conozcan las reglas fundamentales que integrarán el marco legal, permitiendo a los ciudadanos acceder al ejercicio del poder público, con la seguridad de estar atendiendo las reglas que regirán las contiendas electorales. En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 2, al Artículo 92, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, que



establece el porcentaje máximo para postular candidaturas comunes en los distritos y municipios. Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas Julia del Carmen Pardo Contreras y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: De nueva cuenta, muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, y público que nos hace el favor de acompañarnos. Hago el uso de la voz con la finalidad de precisar los siguientes puntos. Primero.- El día 25 de septiembre del año en curso, la fracción parlamentaria del Partido Verde, presentó un Punto de Acuerdo, en el cual se exhortó al Gobernador del Estado y al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para los efectos de pagar aguinaldos, y demás prestaciones a las que conforme a la ley tengan derecho los trabajadores al servicio del Estado, así como el pronto pago de las que se le adeuden. En caso de no pagar al 20 de diciembre se finquen las responsabilidades administrativas a quienes incurran en la omisión o abstención de pagar las prestaciones en cita. Se instruyeran a las autoridades competentes, para crear un fondo de reserva para el pago de aguinaldos. Dicho Punto de Acuerdo fue turnado a la Comisión de Hacienda y Finanzas del Congreso. Posterior a ello, mis



demás compañeros han demandado el pago de maestros, de trabajadores del sector salud, pago de policías, entre otros sectores. Segundo.- Llegó el mes de noviembre se realizó el Sexto Informe de Gobierno, vinieron las comparecencias y el primero en desfilar fue el aún Secretario de Finanzas, Amet Ramos Troconis, y que nos dijo, que había suficiencia para el pago de las prestaciones de fin de año. Seguidamente al entrevistarse con los medios de comunicación dijo otra cosa, es decir, manifestó que el pago estaba garantizado siempre y cuando la Federación bajara los recursos, es decir, nos mintió a toda la legislatura a pesar de que juro no hacerlo. Por ello, al apreciar que no se estaban haciendo las acciones necesarias para el pago de prestaciones, y que no había recursos, el día 10 de diciembre, las fracciones del Partido Verde y PRI, presentamos una denuncia de hechos en la Fiscalía General del Estado, en contra de Amet Ramos Troconis, Secretario de Finanzas, por falsedad de declaración y otros delitos que resulten. Tercero.- Todavía el 18 de diciembre, fijé posicionamiento respecto a que estábamos a dos días de la ingobernabilidad en el Estado de Tabasco, pues no se había pagado las prestaciones adeudadas y aguinaldos a los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Se los advertí, y el mismo 18 de diciembre trabajadores del sector salud, retuvieron por aproximadamente 6 horas a la esposa del actual Gobernador, al salir de visitar a un familiar, incluso fuimos noticia nacional por dos días más, ahí si corrió el Secretario de Seguridad Pública para intentar salvar a la primera dama, pero el esfuerzo fue en vano. Por cierto, espero que a los reporteros que sufrieron agresiones al menos les hayan reparado el daño y perjuicio que la ministerial de la Fiscalía del Estado les ocasionó, cuando los mandó a golpear con sus elementos. Ya por último, les pregunto, ¿Qué se ha hecho?, ya pasó el día 20 de diciembre de 2018, y se adeudan el pago de prestaciones y emolumentos a los servidores públicos. Por citar un ejemplo el 24 de diciembre en los medios de comunicación se hizo una entrevista a los maestros que se encontraban en el puente “los monos”, y se dijo que solo les pagaron 30 días de aguinaldo, cuando por ser sindicalizados les corresponden 85 días. Por un lado, si bien la Comisión Ordinaria de Hacienda tiene trabajo legislativo, no menos cierto es, que debe accionar en cuanto a que se finquen las responsabilidades administrativas a quienes incurran en la omisión o abstención de pagar las prestaciones que se adeudan, es decir, declarar sobre la procedencia o improcedencia del Punto de Acuerdo que se puso a consideración desde hace ya 3 meses. En lo que respecta a la Fiscalía General del Estado, ya pasaron 16 días, y no se tiene noticias sobre las investigaciones que se deben de practicar a nuestra denuncia y sobre todo



siquiera saber, si ya se citó a declarar a Amet Ramos Troconis. Quién sabe dónde quedo la justicia pronta que dispone la Constitución Federal. Quizás se están desplegando las medidas de protección para que los corruptos no paguen y el pueblo siga sufriendo las omisiones en que la actual administración incurrió. Como legisladores, hemos hecho lo que la ley dispone, pero parece que el sistema burocrático de la actual administración todavía los defiende. Seguimos con falta de medicamentos, servicios precarios de seguridad, falta de pagos. Si bien el día 24 de diciembre se dispersaron algunos pagos, no menos cierto es, que estos no fueron completos, y lo que se está intentando es heredar la deuda, a la nueva administración gubernamental, pero sin dejar recursos, lo que no se debe de dejar pasar. Ya estamos a escasos 5 días de que inicie la nueva administración, pero como legisladores, debemos comprometernos con la ciudadanía, con la finalidad de que al menos antes de que culmine el año, sus prestaciones sean pagadas íntegramente. Cárcel para los corruptos, todo el peso de la ley para la actual administración de Arturo Núñez y secuaces, ya hay que correrlos, y nosotros como legisladores, debemos orillarlos a que paguen, no hay que tenerles respeto ni consideración, si ellos se burlaron de nosotros, de la ciudadanía. Sin duda estamos mucho peor que antes, para prueba está la debacle que desde el 2015 venimos sufriendo, por eso hay que hacer todo lo que esté a nuestro alcance, para que conforme a la ley caigan las ratas que tengan que caer en la cárcel, por corruptos y atentar contra el bienestar de la sociedad tabasqueña, hay que inhabilitarlos, para que en las siguientes administraciones ya no presenten servicio alguno a nivel federal, estatal o municipal. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días a todos mis compañeros legisladores; deseándoles que hayan pasado unas gratas fiestas navideñas, en compañía de sus familias y sus seres queridos. Igual, a los medios de comunicación y al público presente. Con el permiso de mi Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito, la Diputada Ingrid, y de todos los demás. Hoy vengo a usar la Tribuna, no portando una voz propia como suelo hacerlo; ni vengo a encarar a ningún legislador, ni echarle la culpa más que a quienes tienen la culpa de lo que pasó, los pasados días del 17 al 24 de diciembre. Y a pedirles, como lo hizo el Diputado Sepúlveda; un ejercicio de autoreflexión, y que nos unamos para que se les haga justicia a los trabajadores. A lo mejor muchos de ustedes



aquí, no sepan cómo está la situación. Los de Salud deben saber cómo está la situación, perfectamente; los de Educación también. Yo la sé, porque la viví directamente en las calles. Los de contrato de SETAB, no les pagaron aguinaldo, que fue el famoso bloqueo del puente “Los monos”; se acuerdan. Sin embargo expedieron una orden de aprehensión para Soledad Ascencio, su líder. SICOBATAB, aun no les ha caído nada. Los maestros de telebachillerato que están presentes aquí con nosotros, piden fervientemente que, ya la administración les está dando tareas que hacer, pero no les quiere dar a firmar contratos; es decir, trabájenle y a ver si en enero les damos contrato. Eso es ilegal y no lo podemos permitir. CECyTE, no le han pagado la segunda quincena de diciembre, la prima vacacional, los bonos, aguinaldo, ni la caja de ahorros; y lo saco directamente de la voz de su líder sindical, no lo estoy inventando yo. Los del Seguro Popular, que es un caso aparte, acá los tengo conmigo; allá están nuestros amigos del Seguro Popular. Seguro popular es un caso, yo le llamo “para la araña”, porque no solamente se les adeudan los retroactivos desde el año 2013, sino que a su vocero el señor Hugo Alberto Castillo Rodríguez, ya lo amenazaron de la Secretaría de Salud de manera personal. Aquí está el señor Hugo, si hace el favor de pararse. Ya lo amenazaron de manera personal, de la Secretaría de Salud. Y aquí traigo, se las voy a hacer llegar a los compañeros legisladores; las pruebas de los adeudos desde el 2013, que no se han cumplido. Aquí traigo las pruebas, por supuesto, hasta subrayaditas, de lo que le llaman cédula de solventaciones, yo creo que si conocen el término, del 2013 a la fecha, de todos los pagos no hechos al Seguro Popular. Y que siguen sin solventar, aquí lo dice, en ambas cédulas de solventación, cuenta pública. Los señores, desde 2013 no han tenido su pago retroactivo, que obedece a estas alturas, a la cantidad ya, de más de 400 millones de pesos. Las compañeras de Vectores, nuestras amigas de Vectores, que su caso es, mucho más especial todavía; les voy a dejar a los compañeros legisladores las pruebas, que yo a la mala, a la brava, vamos a decirlo así, me metí a conseguir. El día que les pagaron, señores legisladores, aquí se los voy a hacer llegar, les hicieron firmar una cédula por 5 mil pesos, y les pagaron un cheque de 2 mil quinientos, si querían. Aquí están, yo de manera personal me metí al administrativo, a la brava y les tomé fotos a cada cédula, y a cada cheque. La cédula dice 5 mil pesos, el cheque pagado dice 2 mil quinientos pesos, para cada trabajadora de Vectores. De ese tamaño es el daño, la corrupción, y el latrocinio que estamos viviendo con los trabajadores; y no hay ni cómo, ni cuándo se les haga justicia. Esta navidad llegó feliz para muchos, y terminó muy triste para muchos de ellos, también. Yo quiero decirles, sin falsos



protagonismos, que yo cené en el puente “Los monos”, antes que quitaran el plantón. Yo cené con el compañero Amezquita, un señor que tiene 38 años de contrato en la SETAB, y cené junto con él en un plato de peltre, donde le dieron un pedazo de pierna porque el señor no tenía dinero para llevar a su casa, después de 38 años de estar contratado en la Secretaría de Educación Pública de Tabasco. Si esto no es una injusticia señores legisladores, yo no sé qué hacemos aquí sentados. Y sigo, Vectores, CENAPRECE federal, búsquelo en el portal, el contrato ampara hasta el 31 de diciembre; cierto o no, hasta cuándo les pagaron. Se “clavaron” una quincena. Aquí está la prueba, del portal de CENAPRECE de la Secretaría de Salud. Se “clavaron” una quincena. Y seguimos, a ver si me da el tiempo: ya pasé Seguro Popular. A nuestra amiga Soledad Ascencio, le mando mis saludos y mi reconocimiento por ser una mujer de lucha y de batalla, que pese a tener que haber pasado el 24 de diciembre en la carretera, en el puente “Los monos”, tiene ella y dos compañeras de ella, mujeres, carpetas de investigación abiertas judicializadas, por el Gobierno del Estado; y ya una con orden de aprehensión, por eso no se presentó aquí hoy. Así confiará tanto en nosotros, que no quiso presentarse, no vaya a ser que la “metieran al bote”. Por pelear lo suyo. Administrativo de SETAB, les pagaron casi todo, lo único que no les pagaron fueron los dos años de liberación salarial, ni aguinaldo. De la liberación salarial, nada más, 21 millones de pesos, de ahí en fuera les pagaron todo. IFORTAB, de los que me mandaron la información, no les pagaron prima vacacional, bonos, los contratos vacacionales, los retroactivos del incremento salarial, los bonos desde el año 2017 de servidores públicos y demás, que están dentro de sus contratos colectivos. UPCH, UJAT y jubilados de la SETAB, corren con la misma o peor suerte. Por eso lejos de leer los mamotretos estos que tenía, disculpen el tiradero que les tengo aquí a los señores de la Mesa Directiva, pero es que no hay donde poner tanto papel. Este es un papelito de los de telebachillerato, me dicen; doctor solicitamos su apoyo para que sea el portavoz con todos nuestros señores diputados, así lo dice, para que nos ayuden, ya nos están dando comisión, nos están dando trabajo, no están haciendo trabajar este fin de año, sin embargo, no nos quieren respetar los tabuladores y, tampoco darnos y hacernos firmar contratos; estamos en el aire. Quién les paga a estos señores que están trabajando; quién sabe, nadie yo creo. Otra injusticia más. Nuestros amigos de la Secretaría de Salud, de contrato de tiempo determinado, que por aquí está el químico. Químico, muchas gracias por tu presencia; se les deben, entre muchas cosas, todos los bonos de los que su contrato rezaba. Servidor público, hace dos años no le pagaron, ni el año antepasado, ni este; día de



la madre, día del padre, ni día del servidor público. Es por eso, que lejos, como se lo dije a mi amigo el Diputado Catalá, de venir a echar culpas; de quién dejó ir al ladrón, o de quién lo puede detener; hago un llamado en serio, señores legisladores de MORENA, Verde, PRI, incluso PRD, a que nos sumemos a este llamado, no de uno, de doce grupos de trabajadores que no les han pagado, y que por lo que veo, no tienen intención de pagar. Si nosotros fuimos electos de alguna manera, como sus representantes, es justo que hoy tomemos esa bandera, tomemos esa responsabilidad, y los representemos ante las injusticias que están sufriendo por parte de un gobierno saliente, que a todas luces, no tiene la intención de “pelar” a los trabajadores. Yo les repito para terminar, señor Presidente, estuve en el puente “Los monos” tres días, no llegó nadie, nadie del Gobierno del Estado. Ni siquiera para preguntar; quiénes estábamos ahí. Llegaron a amenazarnos, a mí en lo particular, lo dejó nada más como última experiencia señor, quiero hacer este reclamo público. El tercer día me detuvo una camioneta roja, tipo judicial, con cuatro personas a bordo, quienes me pidieron me identificara, me identifiqué como Diputado de este Congreso, y me dijo; señor Diputado, por favor, no se ande metiendo en estos movimientos, no le conviene. Ya cuando alguien llega a amenazar a un Diputado de esta Legislatura, yo creo que tenemos que tomar providencias, porque ninguno de ustedes estará a salvo, cuando quieran abanderar una causa ciudadana justa. Muy amables señores, les invito a que nos sumemos por favor, por el bien de todos estos trabajadores. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Nada más para los comentarios que están haciendo los diputados José Manuel y el Diputado Carlos Mario; yo creo que se tiene que cerrar fila aquí en el Congreso del Estado y cerrar fila por todos los ciudadanos. Mucho de lo que están aportando ellos, de la prole que tiene el Estado de Tabasco, yo creo que se nos está olvidando una parte fundamental, que son los hospitales que tiene el Estado de Tabasco; pero principalmente el Hospital del Niño. Quiero exportar a mis compañeros diputados para que en la medida que podamos pedirle al Presidente de la Comisión de Salud de este Congreso, que pueda asistir a los diferentes hospitales de especialidades del Gobierno del Estado, que pueda dar una visita y que nos pueda decir realmente la situación que se encuentra, y principalmente la del Hospital



del Niño, por cosas de las redes sociales, doctores, amigos que se encuentran laborando en el Hospital del Niño, no podemos permitir que niños por falta de medicamentos estén falleciendo en el Hospital del Niño. Yo creo que esto debe ser como seres humanos, principalmente madres de familia que saben lo que es la lucha por un hijo, de que pueda este Congreso a través de la Comisión de Salud, que hagan la visita y lo que podamos aportar los diputados aquí en el Congreso del Estado, lo tengamos que hacer y si se tiene que poner alguna denuncia, poner el equipo que tenemos de trabajo todas las fracciones parlamentarias del Congreso del Estado y la Dirección Jurídica del Estado, para que se pueda poner las denuncias correspondientes al Doctor Cerna, que es el Secretario de Salud. Yo creo que la función pública del próximo Gobierno del Estado, tendrá una función muy grande de cumplirle al pueblo del Estado; que es, que para los que cometieron actos ilícitos en la administración pública del Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez, tengan que pagar con cárcel como lo marca la Ley. Muchas gracias compañeros diputados, un abrazo.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 28 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**